Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/13 de fecha 17 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 106-010/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/13 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, CUBIERTOS, VASOS Y LÁMINAS DE PVC PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2240/13, de fecha 12 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/13 "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada con NUT 0255-2013-000142, de fecha 04 de octubre de 2013, el Departamento de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para la "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1703/13, de fecha [illegible] de octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2013, el llamado "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS", con ID N° 256612, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - SBE;

Que, por Memorando DFI/DPR/Sección N° 9760/13, de fecha 23 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Programa 2 "Asistencia Social General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 06[illegible]6/13, de fecha 23 de octubre de 2013, por la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual, siendo el monto total a contratar de G. 1.528.464.150.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 089-022/13, de fecha 29 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/13 "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/13

FDO: HUGO ROYG ARANDA, PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA, MIEMBROS del Consejo
Abog. Carla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 106-010/13

"Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Se[illegible]io de Alimentos del Hospital Central del IPS", y se dispuso que se proceda a la publicaci[illegible]me a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", [illegible] Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Inf[illegible] de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de [illegible]evisión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1914/13, de fecha 31 de octubre de [illegible], [illegible] comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llam[illegible] Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/13 "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS";

Que, consta el Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° [illegible]61[illegible] de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de Contrataci[illegible]licas;

Que, de conformidad al Acta N° 092/13, de fecha [illegible]iembre de 2013, se procedió a la apertura del sobre - oferta de la empresa que se[illegible] al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **O.T.R. IMPORT S.A.C.I.**: Segú[illegible] de precios cotizó por un monto total de G. 1.497.124.200.- (Guaraníes un mi[illegible]ientos noventa y siete millones ciento veinte y cuatro mil doscientos), IV[illegible]lu[illegible]. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Gu[illegible]ani[illegible]ncuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAG[illegible]YO. N° de Póliza: 1.1508.0009192.000;

Que, por Memorandos de fe[illegible]s 05 y 09 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacion[illegible]E N° 72/13 "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas de PVC para [illegible]o de Alimentos del Hospital Central del IPS", elevó a la Dirección de Gestión [illegible]nes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y [illegible]entario, con la recomendación de adjudicación a la firma O.T.R. IMPORT S.A.C[illegible] por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y [illegible]a las disposiciones legales pertinentes;

Que, asim[illegible]gió declarar desierto el Lote N° 4, en los ítems 1, 2 y 3, por no cumplir con las Esp[illegible]ficaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Po[illegible]ar[illegible]o [illegible]uso de sus atribuciones,

[illegible]O: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Central de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/13 de fecha 17 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 106-010/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma O.T.R. IMPORT S.A.C.I., la Licitación Públic[illegible]cio[illegible]al - SBE N° 72/13 "Adquisición de Recipientes, Cubiertos, Vasos y Láminas [illegible] P[illegible]ara el Servicio de Alimentos del Hospital Central del IPS", conforme al siguien[illegible]etal[illegible]e:

O.T.R. IMPORT S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	53152006-002	BANDEJA DE PLÁSTICO: RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA PIEZA ÚNICA	Bandex-Implast	Argentina	Cajas de 200 u[illegible]	Unidades	225.125	450.250	1310	589.559.500
2	1	53151506-999	VASO POLIESTIRENO EXPANDIDO - RECIPIENTE TÉRMICO DESCARTABLE TIPO VASO	Dat Sudamericana S.R.L.	Argentina	[illegible]	Unidades	348.925	697.850	402	280.533.500
	1	53151506-002	TAPA LISA PARA VASO TÉRMICO DESECHABLE: TAPA DESCARTABLE	Dat Sudamericana S.R.L.	[illegible]	[illegible]	Unidades	348.925	697.850	345	240.758.250
3	1	53151507-9999	PAJITAS DESECHABLES PARA BEBER: PAJITA FLEXIBLE (CON PUELLE)	Sorbitos-[illegible]	[illegible]	Bolsas 50 a 500 unidades	Unidades	348.925	697.850	60	41.871.000
5	1	24141502-001	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS: LÁMINA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	[illegible]	Japón	Cajas por unidad	Unidades	18	36	220.000	7.920.000
										Total G.	1.165.414.950

Monto Total Adjudicado: LPN - SBE N° 72/13: G. 1.165.414.950.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y cin[illegible]ones cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el [illegible] N° 4, en los ítems 1, 2 y 3, por las razones expuestas en el considerando de [illegible]esente Resolución.----------

3°) Autorizar [illegible] Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento Licitaci[illegible]es, [illegible]iciar los trámites para un nuevo llamado del Lote declarado desierto.-----

4°) En[illegible]r a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento [illegible] C[illegible]tos, la elaboración del Contrato respectivo y notificar la presente Resolución a [illegible]ma adjudicada y de la presentación de las documentaciones para la firma del [illegible]ato.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Teresa Cristaldo de Sartorio
Dpto. de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 106-010/13

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del [illegible]trato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.------ ----- ---

6°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios será la A[illegible]ním[illegible]dora del Contrato.----------

7°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo dispue[illegible] en [illegible] liego de Bases y Condiciones.----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización d[illegible] trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efe[illegible] pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previo informe de r[illegible]ión.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio corres[illegible]dic[illegible]e.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archiva[illegible] ----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDE[illegible]
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. [illegible]
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. J[illegible]
Abog. Carla Clari Medina. Sec[illegible]

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
[illegible] MIEMBROS DEL CONSEJO.
Consejo
PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.